INSTRUMENTO NUMERO: VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO.----------
VOLUMEN NUMERO: SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO. ----------
CONTIENE: PROTOCOLIZACION DE UNA ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. ----------
OTORGANTE: BIOCLINICOS FLEMING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.----------

- - - ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ----------

- - - YO, LICENCIADO **CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ**, NOTARIO PUBLICO NUMERO **CIENTO DIEZ** DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO, **HAGO CONSTAR**: ----------

- - - **LA PROTOCOLIZACION** de una **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** de accionistas de la empresa denominada **BIOCLINICOS FLEMING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** representada en este acto por el señor **BALTAZAR MENDIZABAL CEJA**, en su carácter de Delegado Especial de la Sociedad, al tenor de los antecedentes y cláusulas siguientes:----------

========== PROTESTA DE LEY ==========

- - - Para los efectos del artículo setenta y nueve fracción ocho (romano) de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, el suscrito Notario procedió a protestarlo, para que se conduzca con la verdad, apercibiéndolo en términos de Ley.----------

========== A N T E C E D E N T E S ==========

- - - I.- **CONSTITUTIVA**.- Mediante escritura pública número setenta y seis mil ciento once, de fecha once de septiembre de mil novecientos noventa y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Alberto Duhne, Notario Público número Treinta y Nueve del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la Partida número **QUINIENTOS TREINTA Y TRES**, Volumen **TREINTA Y OCHO**, Libro **PRIMERO DE COMERCIO** Tlalnepantla, con fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se hizo constar la constitución de la sociedad denominada **BIOCLINICOS FLEMING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con domicilio en Tlalnepantla, Estado de México, con una duración de noventa y nueve años, con cláusula de admisión de extranjeros y capital mínimo fijo de diez millones de pesos,

moneda nacional; actualmente diez mil pesos, moneda nacional, de la cual en lo conducente transcribo lo siguiente:----------

- - - "...A N T E C E D E N T E S.- ...SEGUNDA.- El domicilio de la Sociedad será en TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en cualquier parte de la República Mexicana o del Extranjero.- T E R C E R A.- El objeto de la Sociedad será:- A).- Análisis clínicos, producción de reactivos de diagnóstico, preparación de medios de cultivo, compra y venta de productos y equipos para laboratorio, exportación e importación de reactivos, equipos y productos biológicos relacionados con el ramo.- b).- La compra, venta, comisión, administración, consignación, distribución, importación, exportación y en general el ejercicio del comercio en todas sus formas.- c).- Obrar cono agente, representante o comisionista de personas o empresas ya sean mexicanas o extranjeras, otorgar o recibir avales.- d).- Dar y tomar dinero a títulos de préstamo, suscribir títulos de crédito y adquirir acciones o partes sociales de otras Sociedades, siempre que sea permitido por las leyes, obteniendo en su caso el permiso previo de la Secretaría de Relaciones Exteriores.- e).- En general celebrar cualquier contrato, ya sea de naturaleza civil o mercantil, que se relacione directamente con los objetos sociales y sean lícitos para una Sociedad Anónima de Capital Variable, así como las operaciones anexas y conexas que sean necesarias para el logro del objeto.- f).- La compra venta de todos los bienes muebles e inmuebles necesarios para los objetos sociales, la celebración de los contratos y la ejecución de los actos necesarios para dichos fines.- La Sociedad no podrá dedicarse a las actividades y productos que se mencionan en los Artículos Cuarto y Quinto, párrafo I, de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera.- ... DECIMA PRIMERA.-La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad y tendrán las facultades establecidas por la Ley General de Sociedades Mercantiles.- Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias.- Serán extraordinarias aquellas en que se trate cualquiera de los asuntos enumerados en el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y serán ordinarias toda las demás.-DECIMA SEGUNDA.- La convocatoria para las Asambleas se hará por medio de la publicación de un aviso en el Diario Oficial, con anticipación no menor de quince días de la fecha señalada para la reunión, pero dicha convocatoria no será necesaria cuando en la Asamblea esté representada la totalidad del capital social.- Para que una Asamblea General

Ordinaria se considere legalmente reunida, deberá estar representada en ella, cuando menos, el cincuenta por ciento del capital social y sus resoluciones serán válidas si se toman por mayoría de votos.- En las Asambleas extraordinarias deberá estar representado por lo menos, el setenta y cinco por ciento del capital social y sus resoluciones serán válidas cuando se tomen por el voto de acciones que representen, como mínimo el cincuenta por ciento del capital social...". ----------

- - - **II.- PROTOCOLIZACION**.- Mediante escritura pública número ciento tres mil doscientos cuarenta y tres, de fecha catorce de marzo del año dos mil tres, otorgada ante la fe del Licenciado J. Claudio Ibarrola Muro, en ese entonces Notario Público número Nueve del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio de Tlalnepatla, Estado de México, bajo la Partida número **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES**, Volumen **CUARENTA Y TRES**, Libro **Primero de Comercio Tlalnepantla**, con fecha nueve de mayo del año dos mil tres, se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa denominada BIOCLINICOS FLEMING, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en la que entre otros se tomó como acuerdo la ampliación del objeto social, reformándose al efecto la cláusula tercera de los estatutos sociales, para quedar redactada de la siguiente manera: ----------

- - - "TERCERA.- El objeto de la sociedad será: a).- Análisis clínicos, producción de reactivos de diagnóstico, preparación de medios de cultivo, compra y venta de productos y equipos para laboratorio, exportación e importación de reactivos, equipos y productos biológicos relacionados con el ramo.- b).- La compra, venta, comisión, administración, consignación, distribución, importación, exportación y en general el ejercicio del comercio en todas sus formas.- c).- Obrar como agente, representante o comisionista de personas o empresas ya sean mexicanas o extranjeras, otorgar o recibir avales.- d).- Dar y tomar dinero a títulos de préstamo, suscribir títulos de crédito y adquirir acciones o partes sociales de otras sociedades, siempre que sea permitido por las leyes, obteniendo en su caso el permiso previo de la Secretario de Relaciones Exteriores.- e).- En general celebrar cualquier contrato, ya sea de naturaleza civil o mercantil, que se relacione directamente con los objetos sociales y sean lícitos para una Sociedad Anónima de Capital Variable, así como las operaciones anexas y conexas que sean necesarias para el logro del objeto.- f).- La compra y venta de todos

los bienes muebles e inmuebles necesarios para los objetos sociales, la celebración de los contrato (así) y la ejecución de los actos necesarios para dichos fines.- g).- La realización de análisis microbiológicos e histopatología, así como la ejecución y celebración de los actos y contratos necesarios para dichos fines.- La Sociedad no podrá dedicarse a las actividades y productos que se mencionan en los Artículos Cuarto y Quinto, párrafo I, de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera...". ----------

- - - **III.- PROTOCOLIZACION**.- Mediante escritura pública número sesenta y tres mil ciento noventa y tres, de fecha veintiséis de mayo del año dos mil diez, otorgada ante la fe del Licenciado Nicolás Maluf Maloff, Notario Público número Trece del Estado de México, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Municipio de Tlalnepantla, en el Folio Mercantil Electrónico número **NUEVE SIETE SEIS NUEVE ASTERISCO NUEVE**, con fecha trece de octubre del año dos mil diez, se hizo constar la Protocolización de Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa denominada BIOCLINICOS FLEMING, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día veintiséis de abril del año dos mil diez, en la que entre otros se tomaron como acuerdos la enajenación de acciones, la modificación del objeto social y el cambio de Régimen de Administración, de la cual en su parte conducente se transcribe lo siguiente: ----------

- - - "...ORDEN DEL DIA.- UNO.- ENAJENACION DE ACCIONES DE LOS ACCIONISTAS BALTAZAR MENDIZABAL CEJA, MARIA EUGENIA MENDIZABAL CEJA, MIGUEL ANGEL MENDIZABAL CEJA, SILVIA GUADALUPE PEREZ DE LA MORA Y EDUARDO ALEJANDRO VALADEZ SANCHEZ.- DOS.- MODIFICACION DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD.- TRES. CAMBIO DE REGIMEN DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.- ...En desahogo del PRIMER PUNTO del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea señor BALTAZAR MENDIZABAL CEJA ha decidido poner a la venta CUARENTA Y CINCO acciones de las que es titular, en el mismo precio nominal de las mismas, y los accionistas MARIA EUGENIA MENDIZABAL CEJA, MIGUEL ANGEL MENDIZABAL CEJA, SILVIA GUADALUPE PEREZ DE LA MORA Y EDUARDO ALEJANDRO VALADEZ SANCHEZ, han decidido poner a la venta todos y cada uno de ellos, UNA acción, de la cual son titulares, en el mismo precio nominal de las mismas, a efecto de que los socios hagan uso de su derecho del tanto si así lo desean.- Los accionistas después de una breve deliberación por unanimidad de votos

toman el siguiente:- ACUERDO.- PRIMERO.- Se aprueba la VENTA de parte de las acciones del señor BALTAZAR MENDIZABAL CEJA, es decir, de CUARENTA Y CINCO acciones. Asimismo se aprueba la venta de la TOTALIDAD de las acciones de MARIA EUGENIA MENDIZABAL CEJA, MIGUEL ANGEL MENDIZABAL CEJA, SILVIA GUADALUPE PEREZ DE LA MORA Y EDUARDO ALEJANDRO VALADEZ SANCHEZ, es decir, vender UNA acción cada uno de ellos, y en virtud de la manifestación expresa de los socios de no hacer uso de su derecho para adquirir las acciones que han sido puestas a la venta, el señor MAURICIO MENDIZABAL FLORES, manifiesta su deseo de adquirir dichas acciones, haciendo un total de CUARENTA Y NUEVE acciones, por lo que en este mismo acto se realiza la venta y en consecuencia se lleva a cabo la transferencia de acciones y los derechos de las mismas, por lo que el capital social de la empresa queda representado de la siguiente manera: ----------

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL
BALTAZAR MENDIZABAL CEJA	51	$ 5,100.00
MAURICIO MENDIZABAL FLORES	49	$ 4,900.00
TOTAL	**100**	**$ 10,000.00**

En desahogo del SEGUNDO PUNTO del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea, informó a los accionistas que para el mejor manejo de la sociedad, es necesario modificar el objeto de la sociedad.- Los accionistas después de un breve cambio de impresiones por unanimidad de votos toman el siguiente:- ACUERDO.- SEGUNDO.- Se aprueba modificar el objeto social solo en cuanto a lo establecido en la cláusula TERCERA inciso A) del contrato constitutivo otorgado y suscrito en fecha doce de septiembre de mil novecientos noventa y uno, y su modificación mediante acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha tres de marzo de dos mil tres, para quedar como sigue:- a) Análisis clínicos y de gabinete, análisis de alimentos, histopatología, compra y venta de productos y equipos para laboratorio, exportación e importación de equipos y productos biológicos relacionados con el ramo.- b) La compra venta, comisión, administración, consignación, distribución, importación, exportación y en general el ejercicio del comercio en todas sus formas.- c) Obra como agente, representante o comisionista de personas o empresas ya sean mexicanas o extranjeras, otorgar o recibir avales.- d) Dar o tomar dinero a títulos de préstamo, suscribir títulos de crédito y adquirir acciones o partes sociales de otras Sociedades, siempre que sea permitido por las Leyes, obteniendo en su caso el permiso previo de

COTEJADO

la Secretaria de Relaciones Exteriores.- e) En general celebrar cualquier contrato, ya sea de naturaleza civil o mercantil, que se relacione directamente con los objetos sociales y sean lícitos para una Sociedad Anónima de Capital Variable, así como las operaciones anexas y conexas que sean necesarias para el logro del objeto.- f) La compra y venta de todos los bienes muebles e inmuebles necesarios para los objetos sociales la celebración de los contratos y la ejecución de los actos necesarios para dichos fines.- La Sociedad no podrá dedicarse a las actividades y productos que se mencionan en los Artículos Cuarto y Quinto, párrafo I, de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera.- En desahogo del TERCER PUNTO del Orden del Día, el Presidente de la asamblea indicó a los accionistas de la necesidad de cambiar la forma de administrar la sociedad de Consejo de Administración a Administrador Unico.- Los accionistas después de un breve cambio de impresiones por unanimidad de votos toman el siguiente:- ACUERDO.- TERCERO.- Se aprueba el cambio de administración de la sociedad por lo que se revoca el nombramiento a todos y cada uno de los consejeros siendo en especifico el de PRESIDENTE en la persona de BALTAZAR MENDIZABAL CEJA, el de SECRETARIO en la persona de EDUARDO ALEJANDRO VALADEZ SANCHEZ y el de TESORERO en la persona de MIGUEL ANGEL MENDIZABAL CEJA, reintegrándoles en efectivo, el deposito que cada uno de ellos efectuó a la Caja de la Sociedad al momento de ser electos para ocupar dichos cargos; y en su lugar se decide que la administración de la Sociedad quedará confiada a un Administrador Unico y determinan nombrar para los efectos al señor BALTAZAR MENDIZABAL CEJA, otorgándole además de las facultades propias de su cargo, todas y cada una de las facultades que se establecen en la cláusula novena de la Escritura Constitutiva de fecha doce de septiembre de mil novecientos noventa y uno, asimismo se le exime de caucionar su manejo, en virtud de ser accionista de la Sociedad...". ----------

- - - **IV.- ACTA DE ASAMBLEA.-** El compareciente me exhibe en pliego por separado constante de tres hojas tamaño oficio escritas únicamente por el anverso, el Acta de cuya protocolización se trata, firmadas las primeras hojas al margen y la última al calce, de la cual se agrega copia fotostática al apéndice bajo su número y con la letra **"A"**, y a los testimonios que del presente se expidan, y que a continuación transcribo: ----------

- - - En Tlalnepantla, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 28 de Noviembre del año dos mil catorce, se reunieron en el domicilio social de **"BIOCLINICOS FLEMING", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, los accionistas de la misma con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria, a la que fueron oportunamente convocados conforme a los estatutos. ----------

- - - Presidió la Asamblea el señor **BALTAZAR MENDIZABAL CEJA** en su carácter de Administrador Único de la Sociedad, y fungió como secretario y escrutador el señor **MAURICIO MENDIZABAL FLORES**, mismo que aceptó su cargo y procedió a levantar la lista de asistencia, certificando que se encuentran presentes la totalidad de las acciones que integran el capital social de la empresa, en la forma siguiente:----------

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL
BALTAZAR MENDIZABAL CEJA	51	$ 5,100.00
MAURICIO MENDIZABAL FLORES	49	$ 4,900.00
T O T A L	100	$10,000.00

- - - En vista de la certificación del Escrutador, el Presidente con fundamento en la Cláusula Decima Segunda de los Estatutos Sociales, declaró legalmente instalada la asamblea y válidos los acuerdos que se tomen, en términos del artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- Los señores accionistas aprobaron la declaratoria del Presidente y procedieron a desahogar el siguiente: ----------

- ORDEN DEL DIA -

- - - I.- SE CUENTA CON UNA NUEVA SUCURSAL DE LABORATORIOS Y OFICINAS.----------

- - - II.- MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y POR CONSIGUIENTE LA REFORMA DE LA CLAUSULA TERCERA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.----------

- - - III.- DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL. ----------

- - - IV.- CUALQUIER OTRO ASUNTO QUE DESEEN TRATAR LOS ACCIONISTAS RELACIONADO CON LOS PUNTOS ANTERIORES. ---------

- RESOLUCIÓN -

- - - Se aprueba el Orden del Día para someterse a su aprobación.----------

- - - En desahogo del **PRIMER PUNTO** del Orden del Día, el presidente manifiesta a los asambleístas, que ya se cuenta con una sucursal de laboratorios y oficinas, en la Avenida Dieciséis de Septiembre numero doscientos dos, Colonia Alfredo V. Bonfil, en Atizapan de Zaragoza, Estado de México. ----------

COTEJADO

- - - Los accionistas por unanimidad de votos, después de un cambio de impresiones toman el siguiente:----------

- **A C U E R D O** -

- - - Se aprueba que ya esté en funcionamiento la sucursal de laboratorios y oficinas, en la Avenida Dieciséis de Septiembre numero doscientos dos, Colonia Alfredo V. Bonfil, en Atizapan de Zaragoza, Estado de México, por asi convenir a los intereses de la sociedad. ----------

- - - En relación con el **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día, el Presidente manifiesta a los señores accionistas la necesidad de modificar el objeto de la sociedad, para adecuarlo a las actividades, necesidades e intereses de la misma. ----------

- **RESOLUCIÓN** -

- - - En virtud de lo anteriormente expuesto, la asamblea por unanimidad de votos aprueba la propuesta del Presidente, para modificar el objeto social de la empresa, reformándose al efecto la Cláusula Tercera de los estatutos sociales, quedando en los siguientes términos: ----------

- - -"TERCERA.- El objeto de la Sociedad será: ----------

- - - a).- Análisis Clínicos y de gabinete, análisis de alimentos, histopatología, **laboratorio de prueba auxiliar del control sanitario**, compra y venta de productos y equipos para laboratorio, exportación e importación de equipos y productos biológicos relacionados con el ramo. ----------

- - - b).- La compra venta, comisión, administración, consignación, distribución, importación, exportación y en general el ejercicio del comercio en todas sus formas. ----------

- - - c).- Obrar como agente, representante o comisionista de personas o empresas ya sean mexicanas o extranjeras, otorgar o recibir avales. ----------

- - - d).- Dar y tomar dinero a títulos de préstamo, suscribir títulos de crédito y adquirir acciones o partes sociales de otras Sociedades, siempre que será permitido por las Leyes, obteniendo en su caso el permiso previo de la Secretaria de Relaciones Exteriores. ----------

- - -e).- En general celebrar cualquier contrato, ya sea de naturaleza civil o mercantil, que se relacione directamente con los objetos sociales y sean lícitos para una Sociedad Anónima de Capital Variable, así como las operaciones anexas y conexas que sean necesarias para el logro del objeto.

- - - f).- La compra y venta de todos los bienes muebles e inmuebles necesarios para los objetos sociales, la celebración de los contratos y la ejecución de los actos necesarios para dichos fines". ----------

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ NOTARIO PUBLICO NO. 110 ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO DEL ESTADO DE MEXICO RESIDENCIA ATIZAPAN DE ZARAGOZA

- - - En desahogo del **TERCER PUNTO** del Orden del Día, el Presidente y los Accionistas comentaron asuntos varios relativos a la sociedad y por unanimidad de votos acuerdan designar al señor **BALTAZAR MENDIZABAL CEJA**, como **Delegado Especial** de la Asamblea, para que acuda ante el Notario Público de su elección, a Protocolizar el Acta que de la presente Asamblea se levante. ----------

- - - En desahogo del **CUARTO PUNTO** del Orden del Día, el Presidente pregunto a los Accionistas si deseaban tratar algún otro asunto y habiendo contestado estos negativamente, ordeno un receso para dar lugar a la formulación de la presente acta, hecho lo cual, el Secretario dio lectura a la misma, siendo aprobada en su totalidad, y firmando al calce para constancia por todos los que en ella intervinieron siendo las doce horas del día de su celebración. ----------

- - - **FIRMA ILEGIBLE.- BALTAZAR MENDIZABAL CEJA.- FIRMA ILEGIBLE.- MAURICIO MENDIZABAL FLORES**...". ----------

- - - Expuesto lo anterior el compareciente otorga las siguientes: ----------

========== C L A U S U L A S ==========

- - - **PRIMERA.-** A petición del señor **BALTAZAR MENDIZABAL CEJA,** en su calidad de Delegado Especial, queda Protocolizada la Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa denominada **BIOCLINICOS FLEMING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil catorce y por formalizados todos y cada uno de los acuerdos que en la misma se contienen, a cuyo efecto quedó inserta íntegramente en el antecedente cuatro romano de este instrumento para que surtan sus efectos conforme a derecho. ----------

- - - **SEGUNDA.-** Los gastos, derechos y honorarios que se originen en el otorgamiento de este instrumento, son por cuenta y a cargo de **BIOCLINICOS FLEMING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**.

========== P E R S O N A L I D A D ==========

- - - El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad que la personalidad con que comparece no le ha sido revocada ni en forma alguna limitada, acreditándolo con el acta que se protocoliza, misma que quedó transcrita íntegramente en el antecedente cuatro (romano) de este instrumento y agregada al apéndice del mismo en copia fotostática y a los testimonios que del presente se expidan. ----------

========== G E N E R A L E S ==========

COTEJADO

- - - El compareciente advertido de las penas en que incurren quiénes declaran falsamente ante Notario, por sus generales manifestó ser mexicano por nacimiento e hijo de padres mexicanos, originario de Jiquilpan, Estado de Michoacán, lugar en donde nació el día trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, casado, Químico, con domicilio en calle San Miguel Regla número setenta y dos, Fraccionamiento Club de Golf La Hacienda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Código Postal número cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y nueve, con Clave Única de Registro de Población (CURP) número MECB CUARENTA Y SIETE, ONCE, TRECE HMNNJL CERO CERO, documento que en copia fotostática se agrega al apéndice del presente instrumento con la letra **"B"**.----------

========== **YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE** ==========

- - - **I**.- Que considero al compareciente con capacidad legal, para la celebración de éste acto. ----------

- - - **II**.- De que el compareciente se identificó ante mí, con el documento oficial con fotografía que en copia fotostática, cotejada con su original por el suscrito Notario, agrego al apéndice de éste instrumento bajo su número y marcado con la letra **"C"**.----------

- - - **III**.- Que solicité al señor **BALTAZAR MENDIZABAL CEJA**, en su carácter de delegado especial y accionista de la empresa denominada **BIOCLINICOS FLEMING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** su Cédula de Identificación Fiscal, así como la del otro accionista señor **MAURICIO MENDIZABAL FLORES**, y al no proporcionármelas le advertí de lo dispuesto por el octavo párrafo del Artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal para el año dos mil quince, por lo que procederé a presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el AVISO a que se refiere dicha disposición. ----------

- - - **IV**.- De que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con los originales a los que me remito y tuve a la vista. ----------

- - - **V**.- De que el compareciente declara bajo protesta de decir verdad: que el texto y firmas que aparecen en el acta que se protocoliza, son auténticas. -

- - - **VI**.- Que tuve a la vista los documentos citados en este instrumento. ------

- - - **VII**.- Que el compareciente declara bajo protesta de decir verdad: estar al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, al igual que su representada, sin acreditarlo documentalmente ante el suscrito Notario. -------

- - - **VIII**.- De que le leí el presente instrumento al compareciente, explicándole el valor y consecuencias legales de su contenido, exhortándolo

a leerlo por si mismo, quien después de darle lectura y estando en todo conforme lo ratifica y firma, **ANTE MI**, el día de su otorgamiento.- QUEDANDO DEFINITIVAMENTE AUTORIZADO POR NO CAUSAR NINGUN IMPUESTO.- DOY FE.----------

- - - **BALTAZAR MENDIZABAL CEJA, EN REPRESENTACION DE BIOCLINICOS FLEMING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**.- Firma ilegible.- **LICENCIADO CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ**.- Firma ilegible.- El Sello de Autorizar.- Doy Fe. ----------

- - - ARTICULO SIETE PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y UNO DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MÉXICO.----------

- - - "ARTICULO 7.771.- En todos los poderes generales para Pleitos y Cobranzas bastará que se diga que se otorga con las facultades generales y las especiales que requieran cláusulas especiales conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. ----------

- - - En los poderes generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese carácter, para que los apoderados tengan toda clase de facultades administrativas. ----------

- - - En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que los apoderados tengan todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.----------

- - - Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.----------

- - - Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen". ----------

========== **NOTA COMPLEMENTARIA** ==========

- - - **NOTA PRIMERA**.- Con fecha cuatro de mayo del año dos mil quince, se presentó el Aviso a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de conformidad con el octavo párrafo del Artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal para el año dos mil quince, documento que se agrega al apéndice de la presente escritura bajo la letra **"D"**.- Rúbrica.- Doy Fe. ----------

- - - ES PRIMER TESTIMONIO, SACADO DE SU ORIGINAL Y SE EXPIDE A FAVOR DE LA EMPRESA DENOMINADA **BIOCLINICOS FLEMING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**.- EN SU CARÁCTER DE

"INTERESADA".- VA EN CINCO FOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, CORREGIDAS, SELLADAS Y FIRMADAS.- DOY FE.----------
- - - ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.----------

CFCS/*LCG/*LGR.

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ NOTARIO PUBLICO NO. 110 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL ESTADO DE MEXICO RESIDENCIA ATIZAPAN DE ZARAGOZA

Instituto de la Función Registral del Estado de México
Oficina Tlalnepantla

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

LOS ACTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDARON INSCRITOS EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. **9769 * 9**

Control Interno — Fecha de Prelación

4 * 27 / AGOSTO / 2015

Antecedentes Registrales:

EDO: 11 OF: 001 AÑO: 1999 P.533 V.38 L. 1
TLAL.PAGE5835 PAG FIN: PAGE5882

RFC / No. de Serie:

Denominación:

BIOCLINICOS FLEMING, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Domicilio

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO

Afectaciones al:

| Folio | ID | Acto | Descripción | Fecha Registro | Registro |
|---|---|---|---|---|---|
| 9769 | 9 | M2 | *Asamblea* | 14-09-2015 | 1 |

Caracteres de Autenticidad de la Inscripción: **d3995d19f9037d75bffd89c57d1598bc46bef50e** Secuencia: **1063606**

Derechos de Inscripción

Fecha 06 AGOSTO 2015

Importe $2,227.00

Subsidio $.00

Boleta de Pago No.: 123I-9252

ATENTAMENTE
EL RESPONSABLE DE OFICINA

LIC. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS

Los caracteres de autenticidad de la firma electrónica que aparecen en seguida de cada acto, corresponden al sello electrónico autorizado por la Secretaría de Economía, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21 Bis, Fracción II, inciso c) y d) y 30 Bis del Código de Comercio y 15 del Reglamento del Registro Público de Comercio.

REGISTRO DE COMERCIO